



Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

**- CENTRO MUNICIPAL DE APOYO COMUNITARIO
Y RESIDENCIAL PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL .-
ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI**

**MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS
DEL EJERCICIO 2019**

INTRODUCCIÓN

Este presupuesto, que es la expresión formal documental, en términos financieros y contables, del conjunto integrado de decisiones que constituyen el programa directivo de la gestión económica de este Organismo Autónomo Municipal durante el ejercicio 2019, se ha elaborado bajo las directrices marcadas desde la Presidencia del Consejo Rector e Intervención municipal, y recoge el Estado de Ingresos estimativo de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, y el Estado de Gastos comprensivo de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las respectivas obligaciones presupuestarias.

En el apartado de Gastos de Personal, que representa el 87% del Presupuesto de Gastos, durante el ejercicio 2018, mediante acuerdo del Consejo Rector de fecha 16 de noviembre, se ha aprobado un incremento de las retribuciones del personal de plantilla del 1,5% en todos los conceptos retributivos respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2017 con efectos desde el 1 de enero de 2018, y un 0,25% adicional con efectos desde el 1 de julio de 2018, conforme a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de P.G.E. para el ejercicio 2018, que se consolida para el ejercicio 2019.

Así mismo, se recoge una subida estimada de las retribuciones del personal para el ejercicio 2019 del 2,25%, conforme al Acuerdo suscrito entre el Gobierno Central y los Sindicatos para la mejora del Empleo (Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo).



Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

ESTADO DE GASTOS

Para el ejercicio 2019, en los gastos corrientes se recoge una congelación con carácter general, atendiendo a las condiciones específicas de los contratos vigentes o que van a ser objeto de licitación en el último trimestre del ejercicio 2018. Sin embargo, para los contratos de suministro de alimentación y servicio de control de calidad de cocina, y el servicio de asistencia social y psicológica, dinamización sociocultural y apoyo a las familias, que están siendo objeto de licitación, se consigna en las partidas presupuestarias correspondientes, el importe máximo de licitación de ambos contratos. Así mismo, se recoge una pequeña subida en las partidas presupuestarias de RMC maquinaria, instalaciones y utillaje, vestuario y gastos jurídicos, derivado de las obligaciones contraídas en cumplimiento del marco normativo de aplicación (obligación de formalizar contratos de mantenimiento de maquinaria e instalaciones conforme a exigencias del Servicio de Inspección y Control del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, suministro de vestuario al personal en virtud del convenio laboral o mayor litigiosidad en el orden social, civil y penal).

Es por ello, que el capítulo II de Bienes corrientes y servicios que representa el 12% del Presupuesto de Gastos, se incrementa en un 3,47% con respecto al ejercicio 2018.

En los Gastos de Personal, como se ha indicado, se consolida la subida de las retribuciones aprobada en el ejercicio 2018 y se recoge un incremento estimado de las retribuciones para el ejercicio 2019 del 2,25%. Así mismo, se recoge el incremento derivado del cumplimiento de trienios del personal laboral fijo y eventual y de los complementos de productividad del personal de plantilla, y la actualización de la partidas del seguro colectivo de vida e incapacidad, formación y mejoras sociales del 1,10%, de acuerdo a las instrucciones de Intervención, así como el incremento en la partida de Seguridad Social derivado del incremento de las retribuciones y la ampliación de las bases de cotización.

De este modo, el Capítulo I - Gastos de Personal, que representa el 87% del Presupuesto de Gastos, recoge para el ejercicio 2019 una subida del 4,09% con respecto al presupuesto del ejercicio 2018.



Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

Finalmente, en el Capítulo VIII de Activos Financieros, en la partida de Anticipos al personal, se refleja el mismo importe que en el ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS.

En el Presupuesto de Ingresos, se incrementa la aportación municipal que se realiza a través del Área de Política Social del Ayuntamiento de Basauri en un 2 % con respecto al importe consignado en el ejercicio 2018, representando el 47 % del Presupuesto total de Ingresos.

Con respecto a los ingresos por precios públicos por estancia de personas reconocidas como dependientes grados II ó III, a través de las plazas convenidas con la Diputación Foral de Bizkaia mediante el Convenio de Colaboración suscrito con el citado Organismo, se estima un incremento del 10% con respecto al ejercicio 2018, debido al aumento del precio público de las plazas forales en un 4,33% y el mantenimiento de las treinta y dos plazas convenidas.

Por otro lado, los ingresos por tasas municipales se reducen en un 7,5% con respecto al ejercicio 2018, a pesar del incremento de las tasas municipales por asistencia y estancia en el centro de personas autónomas o dependientes grado I en un 2%, debido al incremento de personas usuarias sin recursos económicos suficientes para abonar la totalidad de la tasa, por las que se deja de ingresar más de 84.000 euros al año.

Se estima un incremento de los ingresos por precios públicos por la prestación de servicios ambulatorios, en concreto por la prestación del servicio de comida en el centro, del servicio psicosocial y estancia diurna, a pesar de los menores ingresos obtenidos por este concepto durante el ejercicio 2018, a partir del establecimiento de medidas para potenciar estos servicios, y la derivación de personas usuarias por parte de los Servicios Sociales municipales.

De esta forma, la autofinanciación del Organismo Autónomo a través de tasas y precios públicos representa el 52,61% del presupuesto total de ingresos corrientes, entre las tasas municipales por estancias permanentes y temporales, y los precios públicos por servicios ambulatorios y por estancias convenidas con la Diputación Foral de Bizkaia.



Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

Se cuantifican otros ingresos menores por intereses de depósitos y los ingresos por devolución de anticipos del personal, en igual cuantía a los presupuestados en el Presupuesto de Gastos.

Basauri, a 30 de noviembre de 2018

EL DIRECTOR ACCTAL.

Fdo.: Alberto Mata García